



Hasenkamp, 28 de noviembre de 2014

ORDENANZA Nº 50/2014

VISTO:

Los nuevos montos vigentes para la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBUCACIÓN" y la "TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS"; y,-

CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizados.-

Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1: Fíjese los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de telefonía de cualquier tipo:-

- a) **TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBUCACIÓN:** TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$35.000,00) por única vez y por cada estructura portante.-
- b) **TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS:** CUARENTA Y DOS MIL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HASENKAMP - ENTRE RIOS


QUINIENTOS PESOS (\$42.500,00) anuales por cada estructura portante. Dicha suma se reducirá a la mitad en caso de que el contribuyente demuestre que los ingresos que obtiene por la explotación del servicio en la jurisdicción, son inferiores al monto de la tasa que debería abonar. Cuando se trate de estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, se abonará anualmente OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.500,00) por cada estructura.-

Artículo 2: La presente Ordenanza entrará en vigencia el 1 de Enero de 2015.-


Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Nahia Acosta
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi
Vicepresidente Municipal




RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.


CARLOS DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V.


CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - E.J.P.V.


MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.


STOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.


Arturo Oscar A. Cian
Concejal - F.P.C.S.